

507/



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., 5 OCT. 2021
Ref: 11001400305220150074300

Vista la documental allegada por el demandante (fl. 576-585), se observa que los documentos que fueron remitidos como adjuntos en el correo del 30 de agosto de 2021, no fueron allegados al expediente, siendo necesarios para determinar las condiciones de la entrega que se llevaría a cabo el 31 de agosto, siguiente.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días se sirva allegar la mentada documentación, a efectos de determinar la imposición o no de alguna sanción a la sociedad TERCEMEC JCR S.A.S

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	095
hoy	a las 8:00 A.M
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	
6 OCT 2021	